TALLERES DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LA POLICIA BOLIVIANA

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Trabajo, Empleo y Prevision Social

Dirección General de Políticas de Previsión SociaL

La Importancia de la Seguridad Social

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

LA SEGURIDAD SOCIAL ES UNA CONQUISTA HISTORICA DE LOS TRABAJADORES DEL MUNDO Y ES RESPONSABILIDAD DE TODOS Y DEL ESTADO CONVERTIRLA EN UNA INSTITUCIÓN EFICAZ, EFICIENTE, OPORTUNA, CON CALIDÉZ Y CALIDAD HUMANA, Y CON COMPROMISO SOCIAL Y DE SERVICIO

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL

Corto Plazo

Maternidad
Enfermedad
Riesgo Profesional

Largo Plazo

Invalidez
Jubilación
Muerte

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL

Corto Plazo

Largo Plazo

Gestora
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

Quienes regulan?

SEGURIDAD SOCIAL

Corto Plazo

Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo (ASUSS)

Largo Plazo

Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

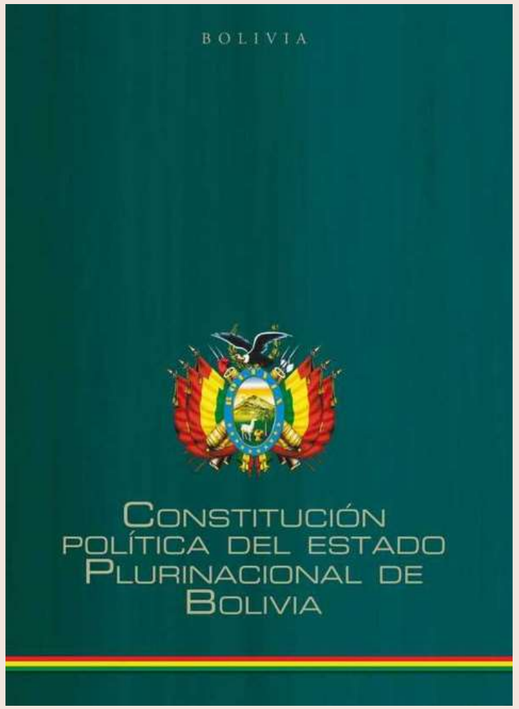

Artículo 45.

I. Todas las bolivianas y los bolivianos tienen derecho a acceder a la seguridad social.

II. La seguridad social se presta bajo los principios de universalidad, integralidad, equidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad, interculturalidad y eficacia. Su dirección y administración corresponde al Estado, con control y participación social.

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

Seguridad Social de Corto Plazo

Maternidad

Riesgo Profesional

- **Accidentes de Trabajo**
- **Enfermedad Profesional**

Enfermedad

- **Riesgo Común**
- **Riesgo Extraordinario**

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL DE CORTO PLAZO

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

La asegurada, esposa, conviviente del asegurado tiene derecho a la asistencia médica hospitalaria y suministro de medicamentos durante la gestación, parto y recuperación que requiera la paciente y de las asignaciones familiares y los subsidios que se otorgan.

MATERNIDAD

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

Prestaciones por maternidad

Denominación	Personas protegidas	Duración de la Prestación	Condiciones	Monto de la Prestación
Baja Pre Natal	*Titular (Madre Gestante)*	Pago único	45 días antes del parto	*90 % de compensación salarial por su Ente Gestor y 10% por su empleador.* *Total 100% del Salario*
Baja Post Natal	Titular (Madre Progenitora)	Pago único	45 días después del parto	*90 % de compensación salarial por su Ente Gestor y 10% por su empleador.* *Total 100% del Salario*

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

Prestaciones por maternidad

Ley N° 1516, 10 de julio de 2023

Esta ley permite a las mamás trabajadoras, garantizar así los 90 días de descanso establecidos en sus fuentes laborales, (45 días antes y después del parto).

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

COMPENSACIONES EN LA SEGURIDAD SOCIAL DE CORTO PLAZO				
Denominación	**Personas protegidas**	**Duración de la Prestación**	**Condiciones**	**Monto de la Prestación**
Subsidio Prenatal	*Madre gestante asegurada o beneficiaria del titular (no es necesario que sea esposa, puede ser conyugue, conviviente)*	Desde el 5to mes de gestación hasta el nacimiento del bebe.	La madre gestante debe hacer sus controles mensuales en su Ente Gestor para ser beneficiaria.	*Bs2.000.- (DOS mil 00/100 BOLIVIANOS)*
Subsidio de Natalidad	*Madre gestante asegurada o beneficiaria del titular (no es necesario que sea esposa, puede ser conyugue, conviviente)*	Pago Único	Pago único por el nacimiento de cada hija o hijo.	*Bs2.000.- (DOS mil 00/100 BOLIVIANOS)*
Subsidio de Lactancia	*Madre gestante asegurada o beneficiaria del titular (no es necesario que sea esposa, puede ser conyugue, conviviente)*	12 meses	Desde el inicio de la relación laboral y su correspondiente afiliación al ente Gestor se realiza por parte del empleador. Y se entrega uno por cada hijo.	Prestación en especie valuada en Bs2.000.- (DOS mil 00/100 BOLIVIANOS)

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE ASIGNACIONES FAMILIARES

- QUEJAS Y DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LA OTORGACIÓN DE ASIGNACIONES FAMILAIRES Y ENTREGA DE BOLETAS DE SUBSIDIO.
- CONMINATORIA DE LA ASUSS PARA REGULARIZAR EN 10 DIAS HABILES.
- PRIMERA MULTA. ANTE SU INCUMPLIMIENTO SE MULTA BS.6.000 REGULARIZAR PAGO Y MULTA EN 10 DIAS HABILES
- SEGUNDA MULTA. ANTE INCUMPLIMIENTO DE PAGO EN PLAZO SE INCREMENTA SANCION A UNA MULTA DE BS.10.000 Y SE OTORGA PLAZO D 10 DIAS HABILES .
- NOTA DE CARGO. ANTE INCUMPLIMIENTO SE EMITE NOTA DE CARGO POR BS.20.000 Y SE OTORGA UN PLAZO DE 30 DIAS CALENDARIO.

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

Denominación	Personas protegidas	Duración de la Prestación	Condiciones	Monto de la Prestación
Subsidio de Sepelio	*Titular o beneficiaria del titular (no es necesario que sea esposa, puede ser conyugue, conviviente)*	Pago único	*Por fallecimiento de cada hijo calificado como beneficiario menor de 19 años*	*Bs2.000.- (DOS mil 00/100 BOLIVIANOS).*
Baja Medica (Certificado de Incapacidad temporal)	Titular de la Seguridad Social de Corto Plazo	26 semanas prorrogables por otras 26 semanas. en caso de ser un caso donde el estado de salud sea irreversible se llamara a un Consejo Medico para que se emita un informe por el cual pueda acceder a una jubilación por enfermedad siempre y cuando el paciente no sea mayor a los 65 años.	El médico tratante será el único facultado para expedir el Certificado de Incapacidad Temporal. Se pagará al asegurado que tenga un mínimo de dos meses de cotizaciones mensuales anteriores a la enfermedad.	

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL DE CORTO PLAZO

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

Estar afiliado al Seguro Social garantiza el tratamiento médico sin afectar el bolsillo ni la estabilidad laboral del asegurado después de haber tenido un accidente de trabajo o enfermedad causada a consecuencia de la actividad laboral que cumpla.

RIESGOS PROFESIONALES

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

Accidentes de trabajo

- **Lesión orgánica o trastorno funcional producida por acción súbita y violenta de una causa externa.**
- **Con ocasión o como consecuencia del trabajo.**
- **Que determine disminución o perdida de la capacidad de trabajo y de ganancia o muerte del asegurado**

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

Accidente In Itinere

Es aquel accidente que ocurre a un trabajador en el transcurso de su desplazamiento desde el lugar donde reside o domicilio habitual hasta su lugar de trabajo y en el trayecto contrario.

a) Caso de accidentes de transito

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

Accidente In Itinere

Para que este suceso sea reconocido como Accidente de Trabajo, se deberán presentar los siguientes documentos:

- **Formulario de Denuncia de Accidente de Trabajo (Sellado por Vigencia de Derechos y área de Higiene y Seguridad Industrial de las Unidades de Medicina del Trabajo).**
- **Denuncia al Organismo Operativo de Tránsito.**
- **Informe preliminar del Organismo Operativo de Tránsito.**

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

Accidente In Itinere

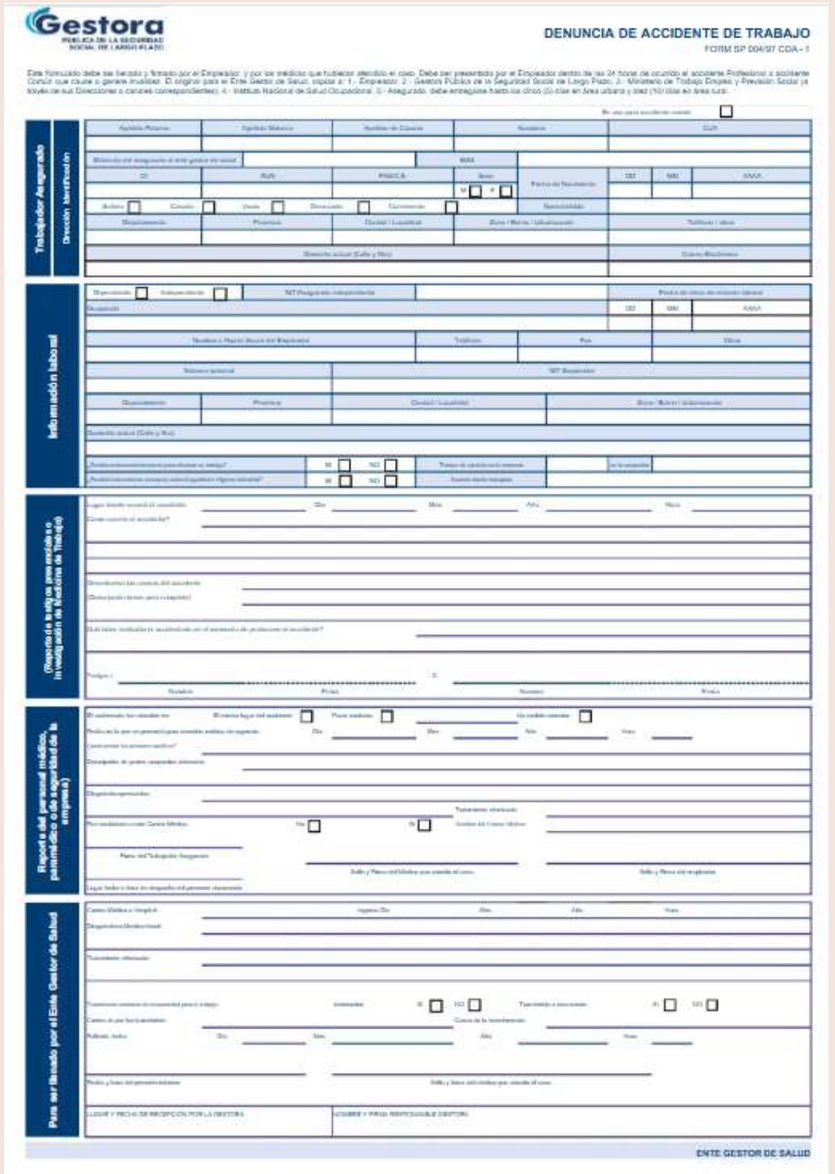

Gestora
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

DENUNCIA DE ACCIDENTE DE TRABAJO

FORM SP 004/97 CDA - 1

Este formulario debe ser llenado y firmado por el Empleador, y por los médicos que hubieran atendido el caso. Debe ser presentado por el Empleador dentro de las 24 horas de ocurrido el accidente Profesional o accidente Común que cause o genere invalidez. El original para el Ente Gestor de Salud, copias a: 1.- Empresador, 2.- Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, 3.- Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social (a través de sus Direcciones o Jefaturas correspondientes), 4.- Instituto Nacional de Salud Ocupacional, 5.- Asegurado, debe entregarse hasta los cinco (5) días en Área urbana y diez (10) días en área rural.

Trabajador Asegurado
Dirección, Identificación

Información Laboral

(Reporte de la oficina para policía e investigación de Riesgos de Trabajo)

Reporte del personal médico, paramédico o de seguridad de la empresa)

Para ser llenado por el Ente Gestor de Salud

ENTE GESTOR DE SALUD

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

Accidente In Itinere

b) En caso de Asalto o atracos

Para que este suceso sea reconocido como Accidente de Trabajo, se deberán presentar los siguientes documentos:

- **Formulario de Denuncia de Accidente de Trabajo (Sellado por Vigencia de Derechos y el área de Higiene y Seguridad Industrial, de las Unidades de Medicina del Trabajo).**
- **Denuncia ante la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC).**
- **Informe preliminar de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC).**
- **Certificado médico forense.**

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

Enfermedad Profesional

- **Producida a consecuencia del trabajo.**
- **Evolución lenta y progresiva.**
- **Provocada por la acción de agentes nocivos presentes en el ambiente laboral.**

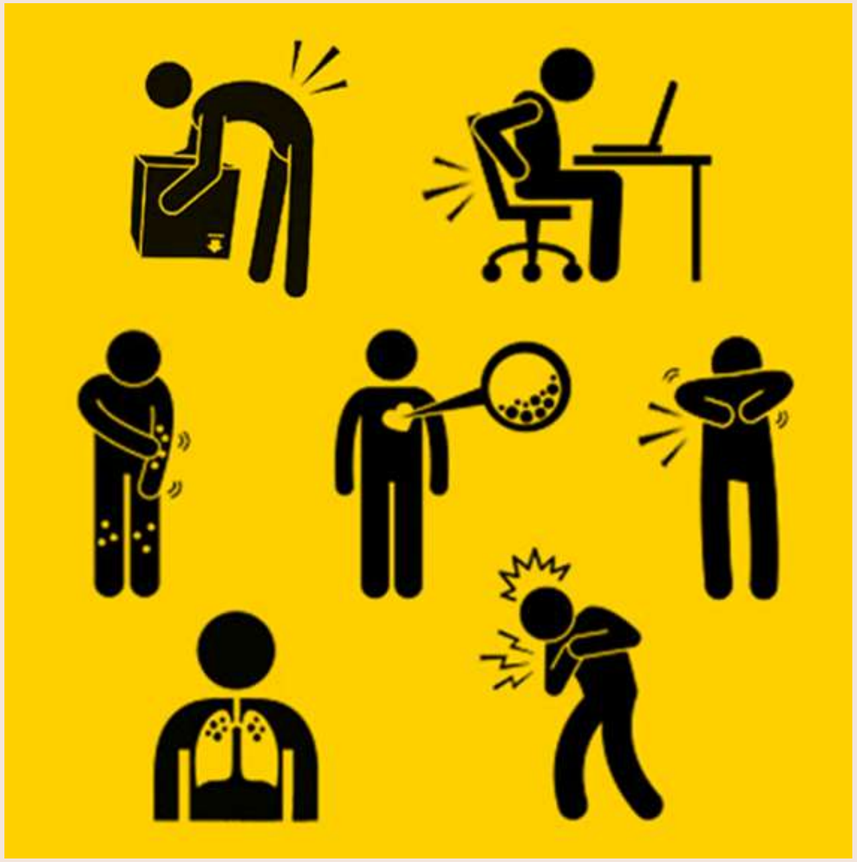

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

Enfermedad Profesional

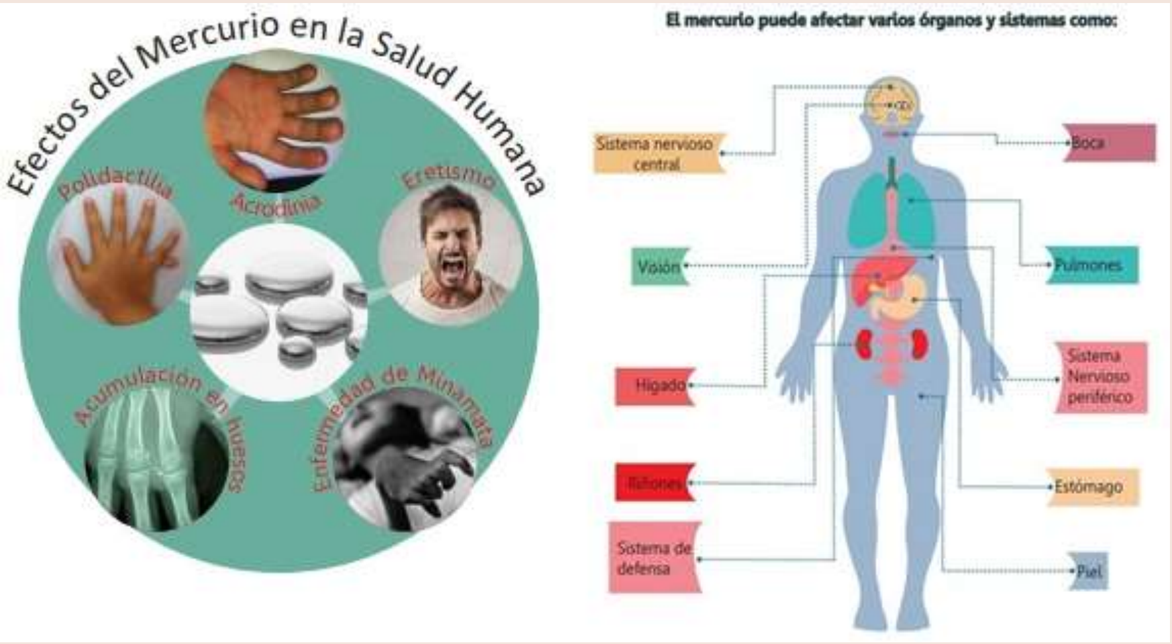

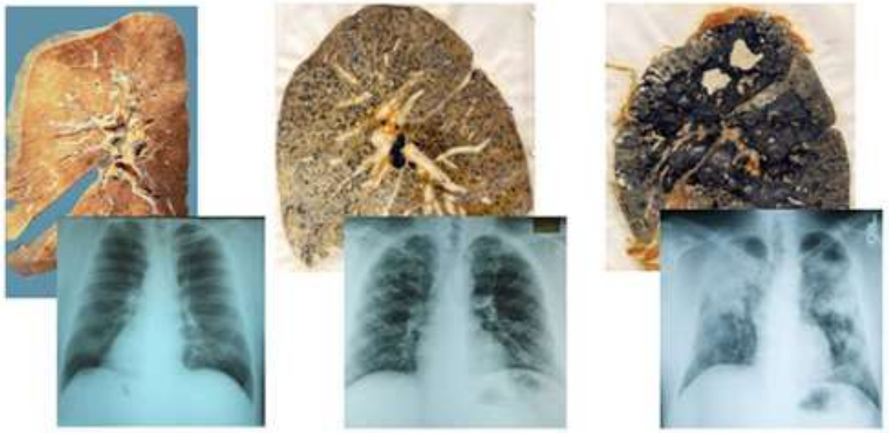

Foto y radiografía de un pulmón normal (izquierda), con silicosis simple (centro) y con silicosis complicada (derecha). [Fotos de NIOSH].

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

Prestaciones por su Ente Gestor

- **Asistencia médica, dental, quirúrgica, hospitalaria Medicamentos**

- **Provisión y reparación de elementos de órtesis y prótesis**

- **Rehabilitación y readaptación profesional**

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

Riesgo Común

Son los accidentes o enfermedades que se producen por razones distintas a los accidentes de trabajo o laborales, a enfermedades de trabajo o laborales y que originan incapacidad o fallecimiento de los asegurados.

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

Riesgos no Profesionales, Riesgos Extraordinarios

- Exposición voluntaria al riesgo
- Estado de ebriedad de acuerdo a las circunstancias y previa certificación del grado de alcoholemia (mayor a 0.5 gramos por 100 cc en sangre).
- Accidentes de tránsito como conductor bajo las siguientes circunstancias:

Estado de ebriedad
Bajo efecto de sustancias controladas
Conducción sin licencia o licencia caduca

- Aborto provocado
- Deportes extremos
- Intento de suicidio

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

¡Muchas gracias por su atención!